

ADJUDICA LICITACION PUBLICA, ID 3303-9-LR19, PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° 4096/19

HUEPIL, 04 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Tucapel, de fecha 28.02.2019, aprobado por Resolución Exenta N°024 de fecha 25.03.2019 y D.A. N°1366 de fecha 08.04.2019, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel", código BIP 30133591-0.
- La Licitación Pública ID 3303-9-LR19 generada para contratar la empresa que ejecutará las obras civiles. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 del 14.08.2019, documento en el cual establece y aprueba la Comisión Evaluadora de la propuesta.
- El Acta de Apertura Administrativa de fecha 12/11/2019
- El Acta de Evaluación Técnica de fecha 26/11/2019
- La Tabla de Ponderación de fecha 26/11/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 26/11/2019
- Acta N°19 de la Comisión de Concejales de Contratos y Licitaciones
- El Acuerdo N°690 de fecha 03.12.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora Andes y Compañía Ltda. RUT. 78.519.070-k

DECRETO:

- ADJUDIQUÉSE la ejecución de obras civiles del proyecto denominado "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel", a la empresa **CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. [REDACTED] quien ejecutará las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de **540 días corridos**.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$4.116.369.734 (cuatro mil ciento dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/MCR/ncr.

